



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0359/2022 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

La Comisión de Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha doce de abril del año dos mil veintidós, se presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de hacer un llamado y exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones coordine, a la brevedad, los trabajos para la Construcción de Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua, debido a la urgente necesidad de proteger que desechos y basura vayan a dar al río San Pedro.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día diecinueve de abril del año dos mil veintidós, tuvo a bien turnar a los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

"Es esencial mejorar la gestión de los recursos hídricos y el acceso al suministro de agua y al saneamiento para abordar varias desigualdades sociales y económicas de manera que "nadie se quede atrás" a la hora de disfrutar de los múltiples beneficios y oportunidades que brinda el agua.

El uso del agua ha venido aumentando un 1% anual en todo el mundo desde los años 80 del siglo pasado, impulsado por una combinación de aumento de la población, desarrollo socioeconómico y cambio en los modelos de consumo. La demanda mundial de agua se espera que siga aumentando a un ritmo parecido hasta 2050, lo que representa un incremento del 20 al 30% por encima del nivel actual de uso del agua, debido principalmente al aumento de la demanda en los sectores industrial y doméstico. Más de 2.000 millones de personas viven en países que sufren una fuerte escasez de agua, y aproximadamente 4.000 millones de personas padecen una grave escasez de agua durante al menos un mes al año. Los niveles de escasez seguirán aumentando a medida que crezca la demanda de agua y se intensifiquen los efectos del cambio climático.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

Tres de cada diez personas no tienen acceso a agua potable segura. Casi la mitad de las personas que beben agua de fuentes no protegidas viven en el África Subsahariana. Seis de cada diez personas no tienen acceso a servicios de saneamiento seguros, y una de cada nueve practica la defecación al aire libre. Sin embargo, estas cifras globales enmascaran las significativas desigualdades entre y dentro de las regiones, países, comunidades e incluso barrios.

El agua potable y el saneamiento están reconocidos como derechos humanos fundamentales, ya que son indispensables para asegurar el sustento saludable de los hogares y fundamentales para mantener la dignidad de todos los seres humanos.

El derecho internacional en materia de derechos humanos obliga a los estados a trabajar para conseguir el acceso universal al agua y al saneamiento para todo el mundo sin discriminación alguna, dándoles la prioridad a los más necesitados. El cumplimiento de los derechos humanos al agua y al saneamiento requiere que los servicios estén disponibles, que sean físicamente accesibles, equitativamente asequibles, seguros y culturalmente aceptables.

"No dejar a nadie atrás" es el alma del compromiso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que busca que todas las personas en todos los países se beneficien del desarrollo socioeconómico y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

logren la plena realización de los derechos humanos. Es preciso tomar precauciones para diferenciar claramente entre "derechos de agua" y los derechos humanos al agua y al saneamiento. Los derechos de agua, que normalmente están regulados por leyes nacionales, se le confieren a un individuo u organización mediante derechos de propiedad o derechos sobre la tierra, o mediante un acuerdo negociado entre el estado y los propietarios de tierras. Tales derechos son a menudo temporales y pueden ser retirados. Los derechos humanos al agua y al saneamiento no son temporales ni están sujetos a la aprobación del estado, y no pueden retirarse.

Por su parte la Ley General del Agua del Estado de Chihuahua reconoce el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible, al saneamiento de las aguas residuales y a su disposición. En dónde la cobertura de agua potable y el saneamiento van de la mano, ya que son una necesidad vital para el sustento de la vida humana, ya que una vez satisfecha esa necesidad se presenta el problema de las aguas negras o residuales, por este motivo se requiere la construcción de este tipo de obra como es la Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que son producidas por los habitantes de la Comunidad de San Francisco de Borja. Así mismo, es de suma importancia, ya que conlleva la salva



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

guarda de la salud de la población, pues se evita la contaminación ambiental causando daños ecosistema, así como ríos.

El Ejecutivo Estatal debe asumir su responsabilidad para asegurar que todos y cada uno de los sistemas que hacen posible satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de esta zona rural, de ahí la importancia el Tratamiento de las aguas residuales como parte de la gestión integral del agua.

Con fecha 1 de Octubre del año 2021 fue presentado un servidor Iniciativa para la creación de Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas residuales en el Municipio de San Francisco de Borja, siendo turnada y aprobada a la Comisión de Programación y Presupuesto del Congreso del Estado.

En razón de lo anterior, es de suma importancia que la Junta Central de Agua y Saneamiento, en uso de sus facultades y atribuciones considere la Construcción del proyecto en el Municipio de San Francisco de Borja, Chih; con una inversión aproximada de \$15,000,000.00 (Quince millones de Pesos 00/100 M.N.) ya que por la falta de bombeo los desechos y basura están contaminando el río San Pedro, el cual pasa por la Cabecera Municipal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

Lo anterior en apego a la Carta Magna, Leyes Federales y Estatales, así como a los Tratados y Convenciones internacionales y al sentido solidario de este tipo de Proyecto en donde la inversión de infraestructura para el mejoramiento de las condiciones de vida es en beneficio de la población vulnerable."

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención del iniciador es exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones coordine, a la brevedad, los trabajos para la construcción de una Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua, debido a la urgente necesidad de proteger, que desechos y basura vayan a dar al río San Pedro.

III.- La cuenca del Río San Pedro cubre la totalidad de los municipios de Dr. Belisario Domínguez, Nonoava, Gran Morelos y General Trías, además de una



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

porción de los municipios Cusihuirachi, Chihuahua, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Valle de Zaragoza, La Cruz, San Fco. de Conchos, Rosales, Satevó, Cuauhtémoc, Carichí, Delicias, Saucillo y Meoqui.

Del total de agua drenada en la cuenca del río San Pedro, la mayoría es almacenada en la presa Francisco I. Madero, que a su vez es mayormente utilizada para sustentar las diferentes actividades agropecuarias, que es la principal actividad económica de la región.

El municipio de San Francisco de Borja, cuenta con una laguna de oxidación, a la que no se le ha dado mantenimiento por lo que está inoperante, y ante eso lo que han hecho es abrir las compuertas de la laguna y dejar que el agua contaminada se vaya directo al río, es por ello que se requiere la construcción de una laguna de oxidación que permita tratar las aguas residuales, ya que se ha convertido en un grave problema ambiental.

Las lagunas de oxidación o de estabilización, son depósitos construidos mediante la excavación y compactación de la tierra que almacenan agua de cualquier calidad por un periodo determinado. El manejo sencillo del agua residual y la eficiencia energética, son su principal característica.

Una laguna de oxidación es un proceso abierto en el cual el agua pasa a través de una cuenca, construida especialmente para tratar aguas residuales y residuos industriales biodegradables por procesos naturales que implican bacterias y algas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

Como lo señala el iniciador en su exposición de motivos, con fecha 1º de octubre del año 2021, presentó Iniciativa para la creación de Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de aguas residuales en el Municipio de San Francisco de Borja, siendo turnada y aprobada por la Comisión de Programación y Presupuesto del H. Congreso del Estado.

IV.- Ahora bien, en este sentido es dable destacar que a la fecha no se ha creado la laguna de oxidación, en el Municipio de San Francisco de Borja, y como lo manifiesta el iniciador, es urgente proteger de los residuos que van al Río de San Pedro, las aguas residuales de la localidad que está llegando al río.

V.- Es por lo anterior que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo estimamos viable realizar el exhorto a la Junta Central de Agua y Saneamiento para que en uso de sus facultades y atribuciones coordine los trabajos para la construcción de una Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua, porque es primordial proteger de contaminación el Río de San Pedro.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento, para que en uso de sus facultades y atribuciones coordine los trabajos para la construcción de Laguna de Oxidación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, en el Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo para los efectos correspondientes.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad
Menonita a Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVII LEGISLATURA
DCA/04/2022

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA SECRETARIO			
	DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO VOCAL			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			
	DIP. IVÓN SALAZAR MORALES VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 944.